



"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se mantiene un encargo"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que, la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante comunicación 2024RS022877 del 19 de febrero de 2024, autorizó el uso de la lista de elegibles del empleo identificado con el código OPEC 144913, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, modalidad abierto del sistema de carrera administrativa de la planta de este Ministerio, ofertado en el "Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1430 de 2020"; al determinar que cumple con la condición de "Empleo Equivalente" con el empleo reportado en el aplicativo SIMO e identificado con el ID 156812.

Que, dentro de la lista de elegibles conformada y adoptada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través de la Resolución 10062 del 26 de julio de 2022, **GEMILE GARCÍA PULIDO** identificada con cédula de ciudadanía 1.121.847.207, ocupó la tercera posición, para la provisión del empleo denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la planta del Ministerio.

Que, mediante la Resolución 0476 del 11 de julio de 2024, se nombró en periodo de prueba a **GEMILE GARCÍA PULIDO**, en el empleo de carrera administrativa de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, mediante oficio con radicado 2024EE0051497, del 12 de julio de 2024, se le comunicó a **GEMILE GARCÍA PULIDO**, la Resolución de nombramiento 0476 de 2024, manifestándole que contaba con el término de diez (10) hábiles, para su aceptación.

Que, a través de radicado 2024ER0116723 del 22 de julio de 2024, **GEMILE GARCÍA PULIDO** manifestó que declinaba del nombramiento efectuado por medio de la Resolución 0476 de 2024, en el cargo de carrera administrativa, de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta del Ministerio.

Que, el numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, entre otras causales, cuando "La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)".

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se mantiene un encargo"

Que, con fundamento en lo anterior, se deberá derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado a **GEMILE GARCÍA PULIDO**, mediante la Resolución 0476 del 11 de julio de 2024; así mismo, adelantar el proceso correspondiente ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer de manera definitiva el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la planta global del Ministerio, haciendo uso de la lista de elegibles conformada para el efecto.

Que, con ocasión de la designación de **GEMILE GARCÍA PULIDO**, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, se dispuso igualmente, a través de la Resolución 0476 del 11 de julio de 2024, terminar el encargo efectuado en dicho empleo a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía 1.014.264.044, así como su regreso al cargo de carrera administrativa de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de servicios Administrativos, del cual es titular, de acuerdo con la Resolución de nombramiento 0659 del 17 de agosto de 2022.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario mantener el encargo efectuado a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, en el empleo de **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta de este Ministerio.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba, efectuado a **GEMILE GARCÍA PULIDO**, identificada con cédula de ciudadanía 1.121.847.207, en el empleo de carrera administrativa denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Adelantar el reporte de la novedad ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en el aplicativo SIMO.

Artículo 2. Mantener el encargo efectuado en el empleo de carrera administrativa, denominado **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16**, de la Oficina Asesora Jurídica, de la planta global del Ministerio, a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.014.264.044, titular con derechos de carrera administrativa del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 14, de la Subdirección de servicios Administrativos.

Artículo 3. Comunicar el presente acto administrativo, a **GEMILE GARCÍA PULIDO**, así como a **JULIÁN ALBERTO ACERO ESCOBAR**, a través del Grupo de Talento Humano.

Resolución No.

0536

del 12 AGO 2024

"Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se mantiene un encargo"

Artículo 4. Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, atendiendo lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0476 del 11 de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 12 AGO 2024



HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra De Vivienda, Ciudad Y Territorio

Proyectó:
Johana Carolina Bustamante 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández 
Contratista
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General 

